

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 924/17

### AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

#### A N U N C I O

Se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 27 del presente mes de Marzo, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Barromán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por concurrir la causa de abstención prevista en el artículo 23.2.b, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, he resuelto abstenerme de intervenir en el expediente de Licencia Urbanística y Licencia Ambiental solicitado por D. Raúl García Martín, para la construcción de una explotación de ganado porcino en la finca rústica nº 165 del polígono nº 3 de esta localidad, así como delegar en el Teniente de Alcalde, D. Gustavo Pericacho Rodríguez, la competencia para tramitar y resolver el referido expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.-

En Barromán a 29 de Marzo de 2017

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup>. del Rosario García Martín.*